



ocho = Cristobal Gonzales, seis = Tomas San-
 ches seis = D.^a Alfonsa & Paras, cincuenta =
 Juan Bayona Egea, cuarenta = Juan Lopez
 Representacion de Pueblo Mayor. diez = Ma-
 ria Teresa Delgado, veinte y ocho = Juan Men-
 des mayor cincuenta y dos = Juan Diego Perez
 doce = D. Diego Ros, setenta y dos = Juan
 & Diego Garcia, diez y ocho = Gregorio Franco, cincuen-
 ta = Bernabe Perez, cincuenta = Pedro Gil
 veinte = Juana Rodriguez veinte = Manuel
 Pizar, cuarenta y cinco = Juan Antonio Laris
 treinta y cinco = Juan Reboredo treinta = Gon-
 zalo Garcia Hernandez cuarenta y cinco = y Gregorio
 Hernandez Adan veinte y cinco; Todas las
 anteriores partidas a una suma componen la
 de mil doscientos setenta y dos r.^l que el
 Ayuntamiento y mayores contribuyentes
 declaran fallida, mediante a que las fincas
 embargadas a los respectivos interesados son de
 tan mala condicion que seguramente no aben
 tener salida; quedando reducida la cantidad
 importe de los embargos a solos diez y siete

